

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

## INFORME DE GESTIÓN Nro. FGE-CGP-IG-21-0001

*FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA  
ABRIL, 2021*

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>5</b>
<b>2.1</b>	<b>FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1</b>	<b>EJE 1. TRANSPARENCIA</b>	<b>5</b>
2.1.1.1	Gestión de fortalecer la lucha contra la corrupción.	5
2.1.1.2	Índice de delitos flagrantes penales excepto tránsito y adolescentes infractores del año 2020.	6
2.1.1.3	Actos urgentes como allanamientos y operativos efectuados.	6
2.1.1.4	Coordinación de Audiencias.	6
2.1.1.5	Gestión de fortalecer el relacionamiento e interoperabilidad institucional de información estadística.	7
2.1.1.6	Gestión de la información	7
<b>2.1.2</b>	<b>EJE 2. EFECTIVIDAD</b>	<b>8</b>
2.1.2.1	Gestión de fortalecer la Investigación pre-procesal y procesal Penal.	8
2.1.2.2	Gestión de Analizar el fenómeno criminal para el diseño e implementación de políticas criminales.	9
	Productividad de enero a diciembre del año 2020 referente a la Investigación pre procesal y procesal penal.	10
2.1.2.3	Comparativo del proceso penal entre instrucciones y sentencias de los años 2019 y 2020.	11
2.1.2.4	Ranking de los 10 delitos de mayor incidencia denunciados en el año 2020.	11
2.1.2.5	Desagregación de los 9 delitos de mayor concurrencia en violencia de género en el año 2020.	12
2.1.2.6	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar año 2020	12
2.1.2.7	Acoso sexual año 2019	13
2.1.2.8	Gestión de mejorar la calidad de la actuación fiscal.	13
2.1.2.9	Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales	13
2.1.2.10	Gestión de Protección a Víctimas y Testigos	14
2.1.2.11	Gestión Financiera	15
2.1.2.11.1	Situación de los egresos	15
2.1.2.11.1.1	Resumen General de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	15
2.1.2.11.2	Administrativa	15
2.1.2.11.2.1	Adquisiciones	15
2.1.2.11.3	Contratación Pública	15

<b>2.1.3</b>	<b>EJE 3- INNOVACIÓN</b>	<b>16</b>
2.1.3.1	Gestión de Levantar y mejorar los procesos misionales.	16
2.1.3.2	Gestión de Talento Humano	16
2.1.3.3	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	18
<b>3</b>	<b><u>APORTES PARA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA</u></b>	<b>19</b>
<b>3.1</b>	<b>APORTE 1:</b>	<b>19</b>
	ESPERANZA TANHAZO: "FEPROCOL FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMUNAS DE LOJA"	19
<b>3.2</b>	<b>APORTE 2:</b>	<b>19</b>
	SUBZONA DE POLICÍA LOJA No.11	19
<b>3.3</b>	<b>APORTE 3:</b>	<b>19</b>
	JEFATURA SUBZONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DE LOJA	19
<b>3.4</b>	<b>APORTE 4:</b>	<b>21</b>
	CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA	21
<b>3.5</b>	<b>APORTE 5:</b>	<b>21</b>
	ANDREA CUCALÓN ROMERO: SOS VIOLENCIA LOJA FORMACIÓN E INFORMACIÓN INTEGRAL	21
<b>3.6</b>	<b>APORTE 6:</b>	<b>22</b>
	LUIS OSWALDO JARA MERIZALDE	22
<b>4</b>	<b><u>CASOS DE CONMOCIÓN SOCIAL.</u></b>	<b>22</b>
<b>4.1</b>	<b>CASO NRO. 1</b>	<b>22</b>
<b>4.2</b>	<b>CASO NRO. 2</b>	<b>23</b>
<b>4.3</b>	<b>CASO NRO. 3</b>	<b>24</b>
<b>4.4</b>	<b>CASO NRO. 4</b>	<b>25</b>
<b>5</b>	<b><u>CONCLUSIONES</u></b>	<b>26</b>
<b>6</b>	<b><u>RECOMENDACIONES</u></b>	<b>26</b>

## **INFORME DE GESTIÓN 2020**

### **FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA**

#### **1 INTRODUCCIÓN**

Mediante Resolución No. 034-FGE-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, se implementó la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, considerándose a las Fiscalías Provinciales, nivel desconcentrado.

Las Gestiones que principalmente se ejecutan por contar con personal que operativice los procesos son:

- Gestión de Recursos Provincial
- Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional
- Gestión de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal
- Gestión de Planificación, Procesos, Estadísticas y Seguimiento
- Gestión de Tecnologías de la información y comunicaciones
- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Gestión Tesorería
- Gestión Documental
- Gestión Talento Humano

Las principales acciones que la Fiscalía Provincial de Loja, emprendió, durante el año 2020 se enmarcaron en no paralizar el servicio de justicia a la ciudadanía estableciendo turnos rotativos para que el personal sustantivo de la provincia en forma organizada atienda ininterrumpidamente.

## **2 DESARROLLO**

### **2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA**

#### **2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA**

##### ***2.1.1.1 Gestión de fortalecer la lucha contra la corrupción.***

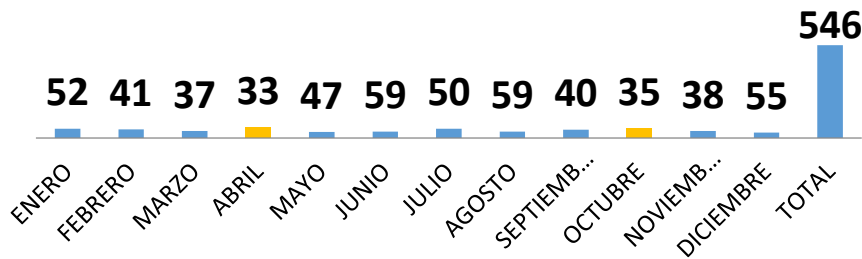
La Fiscalía General del Estado contra la Corrupción promueve la prevención de la corrupción, mediante políticas coordinadas y eficaces que faciliten la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la Ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, entre otros aspectos.

Para una lucha interinstitucional contra la corrupción y no permitir la impunidad, Fiscalía Provincial de Loja a través de sus funcionarios misionales y administrativos participa en los talleres de capacitación, enfocados en proporcionar mejores estrategias para investigar los actos de corrupción. De esta forma, se apoya a enfrentar las consecuencias de la Corrupción, toda vez que la misma compromete gravemente la gobernabilidad, la democracia y el desarrollo socio- económico de un país.

Con el objetivo de frenar la impunidad en los delitos de acción pública, cuyos titulares son los Agentes Fiscales, que emprenden la investigación al conocer una noticia de delito, conjuntamente con el personal de apoyo misional durante el año 2020, se han practicado las siguientes diligencias judiciales:

Desde el mes de enero a diciembre 2020 Fiscalía Provincial de Loja, a través de los Agentes Fiscales asistió a 546 audiencias Flagrantes y atendió 76 Actos urgentes como allanamientos y operativos efectuados.

**2.1.1.2 Índice de delitos flagrantes penales excepto tránsito y adolescentes infractores del año 2020.**



**2.1.1.3 Actos urgentes como allanamientos y operativos efectuados.**

76

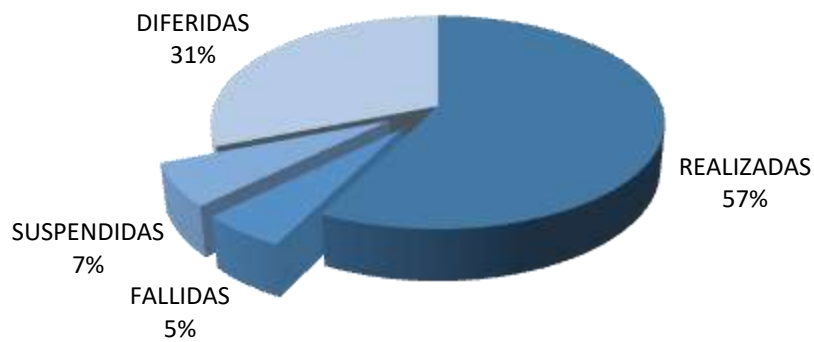
Es importante que la sociedad conozca estos puntos, que se refieren al funcionamiento y los resultados que arroja la gestión durante el periodo del año 2020.

**2.1.1.4 Coordinación de Audiencias.**

ENERO-DICIEMBRE 2020	NRO.	PORCENTAJE
REALIZADAS	2263	57,36%
DIFERIDAS	1361	30,97%
SUSPENDIDAS	322	6,40%
FALLIDAS	219	5,27%
<b>TOTAL:</b>	<b>4166</b>	<b>100,00%</b>

En el 2020 se agendaron 4166 audiencias de las cuales se realizaron 2.263 que corresponde al 57,36% y las audiencias no realizadas (fallidas, suspendidas y diferidas) que fueron 1902 equivalen al 42,64% siendo los factores que ocasionaron la no realización:

- Ausencia de Abogados defensores, procesados, testigos y otros.
- Falta de informes periciales, retraso de traslado de evidencia.



**2.1.1.5 Gestión de fortalecer el relacionamiento e interoperabilidad institucional de información estadística.**

Es necesario el desarrollo de la política pública de Interoperabilidad, en razón de que, contribuye a mejorar la coordinación institucional en el intercambio de información estadística, lo que facilita obtener información confiable y segura para la toma de decisiones de manera ágil, es decir favorece el avance de la investigación de manera oportuna y eficiente (Flagrancia), experiencia que ha sido favorable como el uso de DINARDAP sin embargo se considera que falta mayor fluidez de intercambio de información de manera especial con el Consejo de la Judicatura, Policía Judicial, Agencia Nacional de Transito, entre otras.

**2.1.1.6 Gestión de la información**

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS EN FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA - AÑO 2020**

MES	CANTIDAD
ENERO	4
FEBRERO	8
MARZO	2
ABRIL	0
MAYO	1
JUNIO	4
JULIO	7
AGOSTO	3
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	10
TOTAL	57

## 2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

### 2.1.2.1 *Gestión de fortalecer la Investigación pre-procesal y procesal Penal.*

La investigación penal efectiva requiere objetivos de eficiencia y eficacia en la solución de los conflictos sociales de relevancia penal, para alcanzarlos con el mínimo de consecuencias negativas y en el menor tiempo posible. Para cumplir con este objetivo, la investigación penal como cualquier investigación científica requiere la aplicación de una técnica que los desarrolle; entendida ésta técnica como el conjunto de procedimientos y recursos que se emplean en un arte o ciencia, lo que permitirá poner a prueba las hipótesis e instrumentos del trabajo investigativo, delimitar y especificar los objetivos, estimar los resultados, perfeccionarlos, reajustarlos y complementarlos.

SIGLAS	UNIDADES DE GESTIÓN / FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	No.
<b>FEAI y PG</b>	Fiscalías Especializadas de Adolescentes Infractores y de Personas y Garantías.	<b>1</b>
<b>FEDOTIS</b>	Fiscalías Especializadas FEDOTIS en Administración Pública, Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, Fé Pública, Patrimonio Ciudadano.	<b>5</b>
<b>FESR</b>	Fiscalía Especializada en Soluciones Rápidas.	<b>3</b>
<b>FEAT</b>	Fiscalía Especializada en Accidentes de Tránsito.	<b>2</b>
<b>FEVG</b>	Fiscalías Especializadas de Violencia de Género.	<b>3</b>
<b>FEAI</b>	Fiscalías Especializadas de Asuntos Indígenas.	<b>1</b>
<b>SAI</b>	Fiscalía SAI	<b>1</b>
<b>FP</b>	Fiscalía Provincial	<b>1</b>
<b>FM</b>	Fiscalías Multicompetentes	<b>9</b>
<b>PA</b>	Puntos de Atención	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>

Por esta razón la Fiscalía Provincial de Loja, aplica la Guía de Buenas Prácticas para Fiscales y Servidores Misionales en Ejercicio de sus Funciones, documento que se ha nutrido de la experiencia de los fiscales e investigadores que integran el equipo técnico y de criterios obtenidos en la práctica de la investigación del delito; con el fin de orientar la aplicación de procedimientos adecuados a la hora de recolectar los elementos materiales probatorios, evidencia fiscal, e información, que sean pertinentes, conducentes, pero sobre todos útiles para la investigación penal.

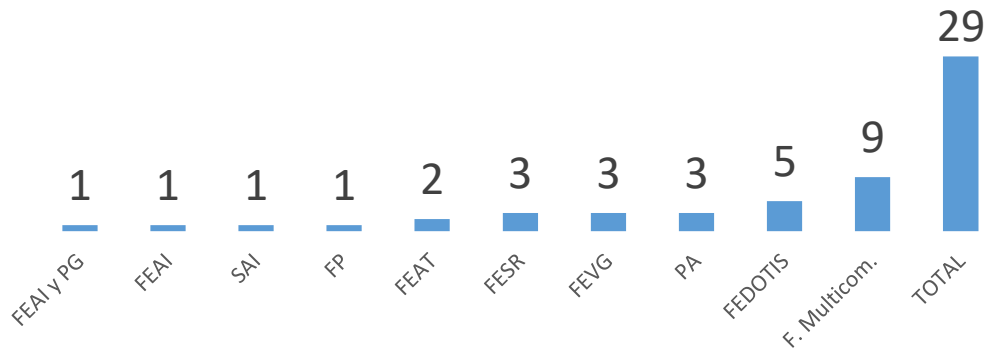


**2.1.2.2 Gestión de Analizar el fenómeno criminal para el diseño e implementación de políticas criminales.**

La misión institucional de la Fiscalía General del Estado se canaliza a través de las Unidades de Gestión de Fiscalías Especializadas, Multicompetentes y Puntos de Atención para la recepción de denuncias todas estas que se encuentran distribuidas en la Provincia de Loja, así como también se cuenta con el soporte de las Unidades Técnicas de Apoyo, mismas que cuentan con el personal misional respectivo encargado de impulsar las investigaciones pre-procesales y procesal penal.

**Fuente:** Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

**GRÁFICO: UNIDADES DE GESTIÓN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS**



**Fuente:** Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

**UNIDADES TÉCNICAS DE APOYO**

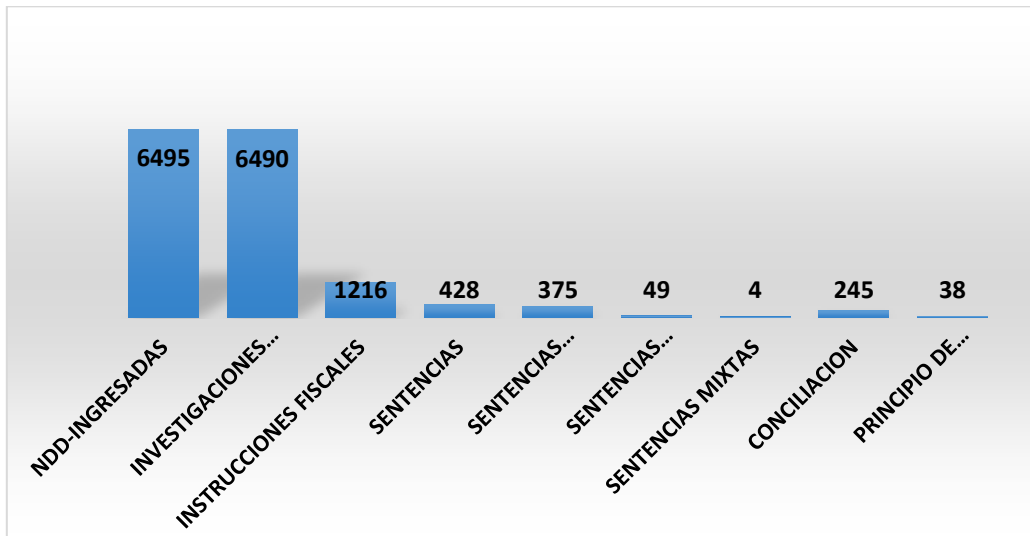
SIGLAS	TIPO DE ESPECIALIDAD	No.
UGA	UNIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	1
UPVT	UNIDAD DE PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS	1
UAPI	UNIDAD DE ATENCIÓN DE PERITAJE INTEGRAL	1
SAI	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>

**Fuente:** Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión de Calidad / DGPP

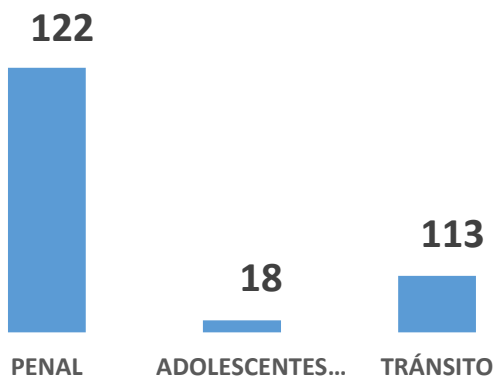
Los delitos de acción penal pública se encuentran contemplados en el Código Orgánico Integral Penal, cuya titularidad le corresponde a la Fiscalía General del Estado, conforme lo estipula el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador: “La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre-procesal y procesal

penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal”.

***Productividad de enero a diciembre del año 2020 referente a la Investigación pre procesal y procesal penal.***



En materia penal, en el año 2020, ingresaron 6.495 noticias del delito en la Fiscalía Provincial de Loja mismas que se han desarrollado en el marco del Debido Proceso, iniciándose 1216 Instrucciones Fiscales, obteniéndose 428 Sentencias entre condenatorias, absolutorias y mixtas, y por otro lado se dieron mecanismos alternativos a la solución de conflictos como la conciliación en aplicación al Principio de oportunidad.



CONCILIACIÓN
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

**2.1.2.3 Comparativo del proceso penal entre instrucciones y sentencias de los años 2019 y 2020.**

PERÍODO			2019	2020
NDD			7460	6495
INVESTIGACIONES PREVIAS			7436	6490
INSTRUCCIONES FISCALES	PENAL		1299	1216
	ADOLESCENTES INFRACTORES			
	TRANSITO			
SENTENCIAS	PENAL	CONDENATORIA	502	428
		ABSOLUTORIAS		
		MIXTAS		
	ADOLESCENTES INFRACTORES	CONDENATORIA		
		ABSOLUTORIAS		
		MIXTAS		
	TRÁNSITO	CONDENATORIA		
		ABSOLUTORIAS		
		MIXTAS		

De los datos estadísticos constantes en el recuadro que antecede, se realiza una comparación entre Instrucciones Fiscales y Sentencias de los años 2019 y 2020 evidenciando que en Instrucciones Fiscales se tiene una diferencia de – 83 causas; y en el caso de Sentencias se obtuvo un decremento de 74 sentencias, por lo que realizando un breve análisis se podría indicar que existen algunos factores que inciden para que se presente en el año 2020 una baja en las Instrucciones Fiscales y no se terminen todas con Sentencia; esto, por cuanto durante la tramitación de las mismas no se ha podido recabar elementos de convicción con los que Fiscalía pueda sustentar su teoría y llegar a Juicio o en otros casos por acogerse a medios alternativos entre las partes como la Conciliación o el Principio de oportunidad.

Con respecto a las Sentencias se puede demostrar que existe en el año 2020 un decremento de 74 sentencias que se debió a las causas propias del confinamiento por el COVID 19 que produjo se suspendieran los plazos y términos en los procesos judiciales.

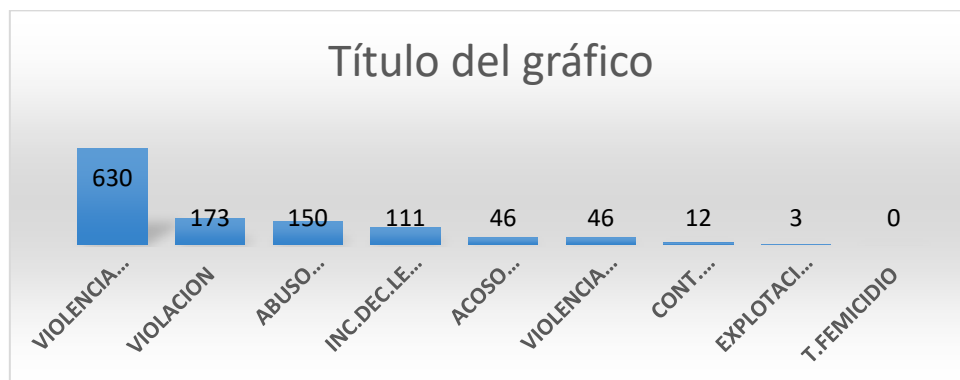
**2.1.2.4 Ranking de los 10 delitos de mayor incidencia denunciados en el año 2020.**

DELITOS	NRO. CASOS	PORCENTAJE
TRANSITO (daños materiales y Lesiones)	831	19,58%
HURTO	803	19,56%

VIOLENCIA PSICOLÓGICA	630	17,88%
ESTAFA	613	12,61%
ROBO	606	6,76%
INTIMIDACIÓN	368	6,40%
ABUSO DE CONFIANZA	228	5,84%
DAÑO A BIEN AJENO	193	4,28%
VIOLACIÓN	173	3,89%
ABUSO SEXUAL	150	3,20%
<b>TOTAL</b>	<b>4.595</b>	<b>100,00%</b>

Los delitos de tránsito son los que abarcan el mayor porcentaje de noticias de delitos con un 19,58%, en segundo lugar está el delito de Hurto con el 19,56%, el delito de Violencia Psicológica ocupa el tercer lugar, motivo por el cual, la Fiscalía General del Estado, ha emprendido estrategias institucionales para luchar contra la delincuencia determinando en su objetivo general “Garantizar la investigación especializada de los delitos relacionados a la Violencia basada en Género que implican los tipos penales de Femicidio, violencia física, psicológica y sexual contra la mujer y miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y delitos contra la igualdad”. Los delitos de robo y estafa que protegen el bien jurídico del patrimonio ocupan el cuarto y quinto lugar.

**2.1.2.5 Desagregación de los 9 delitos de mayor concurrencia en violencia de género en el año 2020.**



**2.1.2.6 Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar año 2020**

PROVINCIA	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TOTAL
LOJA	46	630	676

### 2.1.2.7 Acoso sexual año 2019

PROVINCIA	ACOSO SEXUAL	ACOSO SEXUAL CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD	TOTAL
LOJA	46	12	58

### 2.1.2.8 Gestión de mejorar la calidad de la actuación fiscal.

La Fiscalía General del Estado cuenta con la herramienta informática Sistema Integral de Actuación Fiscal 2.0 (SIAF 2.0). El SIAF reduce los tiempos de respuesta a la ciudadanía y agiliza los procesos para mejorar la atención al público. Por medio de alertas, este sistema permite conocer el estado en que se encuentran los casos y los tiempos para el cumplimiento de las diligencias que deben realizarse.

El propósito es realizar un adecuado registro, seguimiento y control de las actividades que ejecutan sus funcionarios en cada causa. A través de esta herramienta informática se puede evaluar y medir la eficiencia de las investigaciones en tiempo real, lo que permite conocer la actuación fiscal a escala nacional.

### 2.1.2.9 Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales

Durante el año dos mil veinte se atendieron las solicitudes de Asistencia Penal Internacional Pasivas, que se detallan a continuación:

NRO. SOLICITUDES	PAÍS REQUERENTE
8	Perú
1	Colombia

- Se cumplió a cabalidad con las delegaciones dispuestas por la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- Obtención de información efectiva y oportuna, requerida por la autoridad penal extranjera, cumpliendo de esta manera con los acuerdos y convenios suscritos con Organismos Internacionales.

### ***2.1.2.10 Gestión de Protección a Víctimas y Testigos***

#### **Fortalecer el Sistema de Atención a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal**

- El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos de Loja, durante la emergencia sanitaria, entregó a los protegidos de bajos recursos económicos, productos alimenticios, productos de aseo personal, así como mascarillas, las cuales fueron donadas por la sociedad civil, así como también en coordinación con Gobernación, Tenencias Políticas y Cáritas Loja.
- Se obtiene la atención inmediata para los/las protegidos, en salud especializada y dotación de medicamentos con el Ministerio de Salud Pública.
- Participación virtual en la Agenda de Trata de la provincia de Loja, como parte del Comité de Trata de Personas de Loja, liderada por la Gobernación de Loja y el Ministerio de Gobierno.
- Participación en reuniones virtuales, como parte de la Agenda de la No Violencia, liderada como la Mesa de Género, liderada por la Secretaría de Derechos Humanos
- Se coordina la reinserción al sistema educativo MINUDEC: Coordinación Zonal 7 Educación y Dirección Distrital 11D01-Loja Educación, gestionando cupos para matrícula de protegidos o personas de la familia ampliada, tanto en el área urbana como rural.
- El SPAVT de Loja, en el área de psicología, brindó a los protegidos y sus familias atención psicológica individual y grupal, por grupos etarios y manteniendo las medidas de bioseguridad.
- Se coordina la protección policial permanente, semipermanente, así como visitas domiciliarias por parte de los Agentes de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, así como también por parte las UPC's de la Provincia de Loja.

### **2.1.2.11 Gestión Financiera**

#### **2.1.2.11.1 Situación de los egresos**

##### **2.1.2.11.1.1 Resumen General de la Ejecución Presupuestaria de Gastos**

Del valor del Presupuesto asignado USD 294.857.77 (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 77/100), la Fiscalía de Loja **comprometió** en el periodo ENERO-DICIEMBRE 2020 **USD. 294.513.82** y **devengado USD. 294.253.90** ejecutándose el **99.91 % al 31 de diciembre de 2020.**

Alcanzando de acuerdo al Informe de Eficiencia y Seguimiento de la Programación Anual de la Política Publica PAPP 2020-Tercer Trimestre 2020, un nivel de **Ejecución Presupuestaria OPTIMO** en relación a la meta establecida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2020.

#### **2.1.2.11.2 Administrativa**

##### **2.1.2.11.2.1 Adquisiciones**

Se procesaron adquisiciones y contrataciones mediante los siguientes procesos de contratación pública que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas:

- 8 Proceso de Publicación Especial
- 2 Procesos de Régimen Especial
- 1 Procesos de Subasta Inversa Electrónica
- 30 Procesos de Catalogo Electrónico
- 107 Procesos de Ínfima Cuantía

##### **2.1.2.11.3 Contratación Pública**

Durante el periodo Enero a Diciembre de 2020 la Unidad Administrativa Financiera gestionó 15 contratos de bienes y servicios, 53 órdenes de compra de bienes y servicios que constan en catálogo electrónico, se emitieron 61 Resoluciones para procesos de contratación pública de bienes y servicios, 3 reformas y/o actualizaciones al Plan Anual de Contratación 2020; 4 Resolución de Terminación por mutuo acuerdo; y, 43

Resoluciones de Adjudicación de bienes y servicios por Ínfima Cuantía. Se publicaron 107 procesos de Ínfima cuantía en la plataforma del SERCOP.

<b>FISCALÍA DE LOJA</b>				
<b>INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS ENERO A DICIEMBRE DE 2020</b>				
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>			
	<b>Adjudicados</b>		<b>Finalizados</b>	
	<b>Número Total</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Número Total</b>	<b>Valor Total</b>
<b>Ínfima Cuantía</b>	107	86.741,16	107	86.741,16
<b>Publicación Especial</b>	8	32.803,47	8	32.803,47
<b>Régimen Especial</b>	2	13.525,00	2	13.525,00
<b>Subasta Inversa Electrónica</b>	1	25.306,58	1	25.306,58
<b>Catálogo Electrónico</b>	30	78.273,38	30	78.273,38
<b>TOTAL COMPRAS PUBLICAS</b>	<b>148</b>	<b>236.649,59</b>	<b>148</b>	<b>236.649,59</b>

Fuente de verificación: [www.compras.publicas.gob.ec](http://www.compras.publicas.gob.ec) Fiscalía de Loja

### 2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

#### 2.1.3.1 *Gestión de Levantar y mejorar los procesos misionales.*

La Fiscalía Provincial de Loja durante el 2020, con la finalidad de mejorar los procesos misionales realizó nueve visitas in situ en los meses de febrero y diciembre del 2020 concretamente a las nueve Fiscalías cantonales donde se procedió a la revisión de expedientes en las que se constató despachos fiscales, archivos internos de cada fiscalía, así como lo relacionado al cumplimiento de los plazos establecidos en el Código Orgánico Integral Penal-COIP; así mismo se procedió con la revisión y monitoreo de la utilización de los sistemas informáticos SIAF.1.0 y SIAF 2.0.

En lo relacionado también a la utilización de los mismos por parte de los funcionarios misionales; Aspectos que fueron consolidados con la finalidad de advertir los problemas devenientes de la utilización de estos sistemas informáticos.

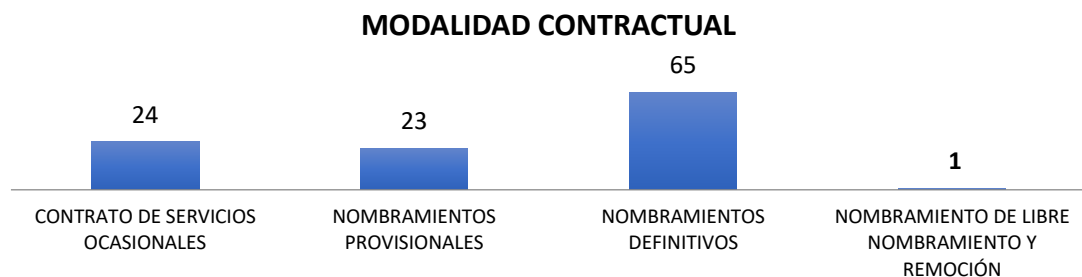
#### 2.1.3.2 *Gestión de Talento Humano*

En el año 2020 se integraron al equipo de trabajo de la Fiscalía Provincial de Loja, dos servidoras, una para fortalecer los procesos sustantivos y otra para contribuir con la



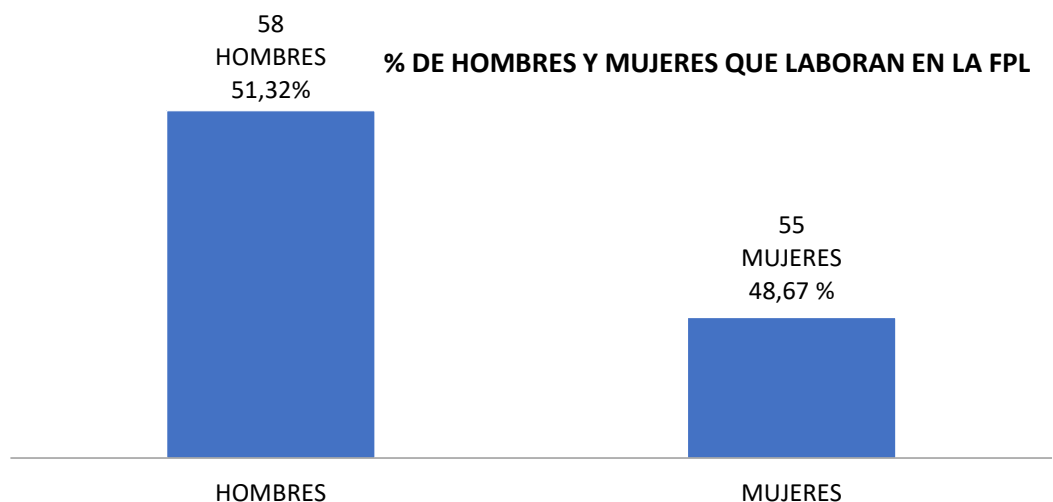
dirección provincial mismos que han dinamizado con su compromiso institucional el servicio que Fiscalía presta a los ciudadanos.

La situación laboral de los ciento trece (113) servidores que forman parte de la Fiscalía Provincial de Loja, mantienen la modalidad contractual de treinta (30) servidores con Contrato de Servicios Ocasionales, veintiséis (26) nombramientos provisionales, sesenta y un (61) nombramientos definitivos y, un (1) nombramiento de libre nombramiento y remoción.



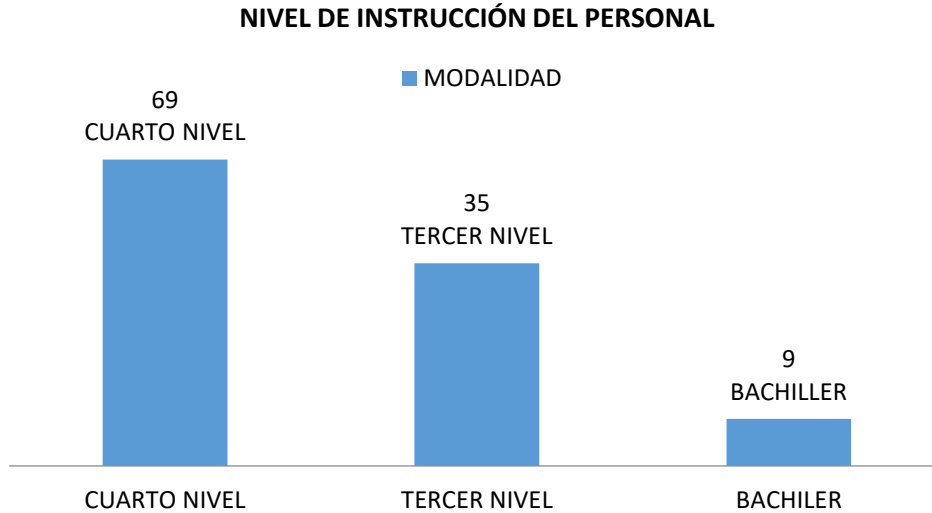
**Fuente:** Sistema de Administración de Talento Humano

De los cuales el 51, 32% son hombres y el 48.67% mujeres, es decir la diferencia porcentual entre hombres y mujeres que laboran en la Fiscalía Provincial de Loja, es del 2.65% situación que demuestra que esta dependencia estaría cerca de cumplir con la paridad de género recomendada en el marco de las Naciones Unidas y Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer ratificado por el Estado Ecuatoriano.



**Fuente:** Sistema de Administración de Talento Humano

Respecto al nivel de instrucción de los servidores de la Fiscalía provincial de Loja, tenemos que 69 servidores cuentan con título de cuarto nivel, 35 con título de tercer nivel y 09 con título de bachiller.



**Fuente:** Sistema de Administración de Talento Humano

### 2.1.3.3 *Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación*

#### **Mejorar y fortalecer el funcionamiento del parque tecnológico y plataforma informática**

- Actualización del software al parque de equipos informáticos a la versión 10 de Windows.
- Realizar actualizaciones semestrales de actualización de software, para el funcionamiento correcto de los equipos informáticos.
- Solicitar mejoras a los Sistemas Informáticos SIAF 2.0 y SIAF 1.0, a la Dirección de Tecnologías de la información en base a requerimientos motivados por los usuarios que utilizan esta herramienta.
- Elaborar y ejecutar plan de mantenimiento a equipo de cómputo e impresión

#### **Fortalecer la seguridad de la información que se genera, procesa y almacena**

- Socializar políticas de seguridad de la información
- Mejorar el software de los equipo con la versión Windows 10
- Actualizar parches de seguridad

### **3 Aportes para la deliberación Pública**

#### **3.1 APORTE 1:**

##### **Esperanza Tandazo: "FEPROCOL Federación Provincial de Comunas de Loja"**

Como un aporte en el tema de violencia, mi punto de vista creo que para evitar que la violencia de genero siga creciendo es importante buscar la raíz de este desenlace que sería la educación desde niños con la inserción en la malla curricular de educación una asignatura en valores, ya que si hablamos que la educación viene desde la familia, en la actualidad ya son muy pocos los hogares o familia de la cual se dedican a la formación de sus hijos en el tema de valores, por tales factores como el trabajo, tecnología (celulares) economía y divorcios, es alarmante como los jóvenes adolescentes tanto varones como mujeres acuden a sitios de diversiones en la cual consumen bebidas alcohólicas y en muchas veces hasta droga.

#### **3.2 APORTE 2:**

##### **Subzona de Policía Loja No.11**

Buenas tardes, dignas autoridades que conforman la Fiscalía Provincial de Loja, reciban un atento saludo de quienes conformamos la Subzona de Policía Loja No, 11, en relación al acto de rendición de cuentas que tendrán próximamente, permítame felicitar por demostrar su accionar institucional y transparencia a la ciudadanía en general.

Como todos los años ha sido costumbre que su entidad goce de limpidez, sugiero que en su exposición se socialice ante la ciudadanía, la permanente relación que existe con la Policía Nacional (investigativa y otros servicios) ya que conjuntamente y con la celeridad del caso se han investigado y transparentado hechos de conmoción social y que gracias a una exhaustiva búsqueda de la verdad se han esclarecido en favor de la ciudadanía.

#### **3.3 APORTE 3:**

##### **Jefatura Subzonal de Investigación de Policía Judicial de Loja**

La Policía Judicial de Loja en coordinación con la Fiscalía General del Estado, han venido desarrollando trabajos de investigación con la finalidad de evitar la impunidad y

de brindar una atención integral a las víctimas del delito, y mediante la aplicación de técnicas de investigación, se ha logrado recolectar elementos de convicción que han permitido identificar autores y modus operandi, de eventos que han generado una percepción de inseguridad en la ciudadanía de Loja, dando una respuesta oportuna y aportando a la reducción del delito, a continuación se detallan los casos relevantes del año 2020.

**OPERACIÓN "GRAN VICTORIA I"**

**DATOS GENERALES**

Operación "Gran Victoria I"  
Desarticulación de una organización delictiva dedicada al robo de vehículos tipo camionetas.  
Modalidad: Robo de Vehículos



**VEHICULOS RECUPERADOS**





Detenidos: 6
Perdidos: 1.200.000
Shocks: 20
Remanidos: 11
MAQUINAS: 11

**31 de Enero del 2020**, se realizó la operación Gran Victoria 1, en las Provincias de Pichincha, Santo Domingo, Chimborazo y Loja, desarticulando una organización delictiva dedicada al robo de vehículos tipo camionetas, detenidos oriundos de la ciudad de Quito y Santo Domingo.

JINV-PJ LOJA

**OPERACIÓN "VICTORIA 512"**

**DETENIDOS**



**EVIDENCIAS**



**06 de Julio del 2020**, se realizó la operación Victoria 512, en la ciudad de Loja, desarticulando una organización delictiva dedicada a la estafa modalidad "Loteriario", los detenidos son de nacionalidad peruana y oriundos de la ciudad de Riobamba y Quevedo.

JINV-PJ LOJA

**OPERACIÓN "VICTORIA 533"**

**EVIDENCIAS**



**DETENIDOS**



**FISCALIA**



**10 de Julio del 2020**, se realizó la operación Victoria 533, en la Provincia de Pichincha, se desarticuló una organización delictiva dedicada al robo de personas, modalidad Sacapintas, los detenidos son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana.

JINV-PJ LOJA



### 3.4 APOORTE 4:

#### Consejo de la Judicatura de Loja

La cooperación interinstitucional que se mantiene con la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, referente al préstamo de uso de espacios en nuestros edificios.

Título o nombre de convenio	Objeto del convenio	Instituciones Interrelacionadas	Fecha de suscripción	Vigencia
Convenio Cooperación Interinstitucional de préstamo de uso de espacios físicos entre el Consejo de la Judicatura de Loja y Fiscalía Provincial de Loja (Edificio Ex- Unidades Penal)	Fomentar la cooperación interinstitucional en el uso de instalaciones y espacios que se encuentran libres de la "JUDICATURA" y que para su cumplimiento se enmarcará en las cláusulas contenidas en el presente convenio de uso de instalaciones físicas.	Fiscalía Provincial de Loja y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja	10 de octubre de 2019	4 años a partir de la fecha de suscripción
Convenio Cooperación Interinstitucional de préstamo de uso de espacios físicos entre el Consejo de la Judicatura de Loja y Fiscalía Provincial de Loja (Edificio Unidades Judicial de Cañari)	Fomentar la cooperación interinstitucional en el uso de instalaciones y espacios que se encuentran libres de la "JUDICATURA" y que para su cumplimiento se enmarcará en las cláusulas contenidas en el presente convenio.	Fiscalía Provincial de Loja y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja	10 de octubre de 2019	4 años a partir de la fecha de suscripción

### 3.5 APOORTE 5:

#### Andrea Cucalón Romero: SOS Violencia Loja Formación e Información Integral

Concedores del gran trabajo que desempeña la Fiscalía remitimos nuestros aportes para la construcción del informe, como organización trabajamos en formación e información tanto de instituciones como de organizaciones que trabajen el eje de Violencia, es por lo cual creemos que es importante dar a conocer los protocolos de

atención a víctimas de violencia, así como el registro de denuncias recibidas por la fiscalía de derechos de la mujer en nuestra localidad y testimonios si los hay.

Como organización también formamos parte de la construcción de la Ordenanza de Prevención y Erradicación de las violencias en el cantón Loja, por lo que los datos proporcionados en cuanto a denuncias tanto del periodo anterior, como de este son importantes referentes.

### **3.6 APOORTE 6:**

#### **Luis Oswaldo Jara Merizalde**

Buenas tardes nos podrían ayudar con las autoridades policiales a la persecución en contra de las trabajadoras sexuales en el interior de la plaza Simón Bolívar, ya que entre ellas existen compañeras Trans que ejercen el trabajo sexual y son discriminadas por los señores policías tanto de palabra y obra ruego se tome en cuenta este pedido Sr Fiscal de Loja gracias por su atención.

## **4 Casos de Conmoción Social.**

### **4.1 CASO NRO. 1**

- **DELITO:** VIOLACIÓN, Art. 171 COIP.
- **VICTIMA:** KGCS.
- **PROCESADOS:** ÍTALO TORRES SOTO (Sentenciado).
- **I.P. No.110601818120002.**
- **PROCESO JUDICIAL:** No. 11310-2019-00029

#### **ANTECEDENTE:**

Que desde la año 2015, el procesado Ítalo Torres Soto aprovechando que la menor KGCS, vecina del lugar, quien en ese entonces contaba con 9 años de edad, se movilizaba desde su domicilio ubicado en el barrio Tambillo, parroquia 27 de abril del cantón Espíndola, con dirección al barrio Ballesteros, con el objeto de recibir en la escuela la catequesis previo a realizar la primera comunión, utilizando la violencia e intimidación, cogiéndola del brazo y arrastrándola, la introducido inicialmente en un local ubicado en su propiedad y posteriormente en un cuarto de su casa en el referido

barrio Tambillo, y finalmente en el monte o maleza de un camino aledaño por el mismo sector, para abusarla y agredirla sexualmente en contra de su voluntad, por varias ocasiones; ilícito cometido por el procesado que se encuadra en el delito de violación a una persona menor de 14 años, que prevé y sanciona el inciso primero, numeral 3 del Art.171 del Código Orgánico Integral Penal, concordante con el Art.42 ibidem y numeral 3 del Art. 66 de la Constitución de la República.

Sentencia Condenatoria:

Con fecha 15 de enero del 2020, se desarrolló la Audiencia de juzgamiento en contra de ÍTALO TORRES SOTO, a quien el tribunal dictó sentencia condenatoria imponiéndole una pena de 29 años cuatro meses de privación de su libertad.

#### **4.2 CASO NRO. 2**

- **DELITO:** FEMICIDIO, Art. 141 COIP.
- **VICTIMAS:** Benigna Yojani Torres Jaya
- **PROCESADOS:** JOSÉ RAFAEL GARCÍA CAMPOVERDE (sentenciado)
- **I.P. No.** 110801819100018
- **PROCESO JUDICIAL:** No. 11332-2019-00424.

#### **ANTECEDENTE:**

El día 28 de octubre de 2019, Fiscalía tiene conocimiento de una persona fallecida de sexo femenino, en el Sector La Guatara, del Cantón Macará. Posterior de hacer el levantamiento del cadáver y que DINASED realizará sus investigaciones, se logró detener al señor José Rafael García Campoverde, quien sería el presunto autor del delito de femicidio en contra de la señora Benigna Yojani Torres Jaya, quien habría sido su ex pareja, a quien la acosaba constantemente según versiones de los familiares de la víctima. De la autopsia médico legal se determinó que la causa de la muerte es por trauma torácico por disparo de arma de fuego. Del parte policial remitido por los Agentes de Dinased, indican que el señor José Rafael García Campoverde, de forma voluntaria refiere que había caminado por la montaña, hasta llegar a la finca del señor José Hurtado donde observa que la víctima tiene relaciones sexuales con el Sr. Hurtado, y se llena de iras, por lo que espera que la fémina quede sola para acercarse de forma sorpresiva a realizarle un disparo e inmediatamente abandonar el lugar.



Sentencia Condenatoria:

Con fecha 11 de agosto de 2020 se llevó a efecto la audiencia de Juzgamiento en donde se obtuvo una sentencia de 26 años de privación de prisión en contra del acusado José Rafael García Campoverde.

#### **4.3 CASO NRO. 3**

- **DELITO:** FEMICIDIO, Art. 141 COIP
- **VICTIMA:** Rosa Hortensia Abrigo Paqui
- **PROCESADO:** Cristhian Jamil Guachizaca Sarango (sentenciado)
- **I.P. No.** 11110189100008.
- **PROCESO JUDICIAL:** Nro. 11313-2019-00272G.

ANTECEDENTE:

El día 11 de octubre del año 2019, a eso de las 19:00, se porta una llamada auxilio; por tal razón, personal policial acudió al segundo piso de la casa CORPUKIS, ubicado en la calle Loja y Reino de Quito de ésta ciudad de Saraguro, y en la oficina donde funciona KIPA RADIO se encontró a la señorita Rosa Hortensia Abrigo Paqui, de 23 años de edad, quien realizaba prácticas de lución, en el piso, atada por unos cables alrededor de su cuello, presuntamente sin vida; por lo que, al lugar acudió personal de DINASED, Criminalística y Fiscalía, quienes procedieron a realizar el levantamiento del cadáver. Por las circunstancias del hecho, se presume que la conducta se adecúa al tipo penal de "femicidio", tipificado en el Art. 141 del COIP.

Sentencia Condenatoria.

El día 21 de diciembre del año 2020, se llevó a efecto la audiencia de juicio, donde el Tribunal de Garantías Penales de Loja, dicto sentencia condenatoria en contra del señor Cristhian Jamil Guachizaca Sarango, imponiéndole 26 años de pena privativa de libertad.

Observaciones.

En la sentencia el Tribunal valoró la prueba documental, testimonial y pericial, como es el reconocimiento del lugar del hecho, extracción y transcripción de información de los



videos que fueron remitidos oportunamente, el testimonio de la mamá de la víctima y de varias personas más; así como también, el informe de autopsia médico legal de la víctima, donde se concluyó que la causa de la muerte es asfixia por elemento constrictor; y, el informe pericial de genética forense practicado por peritos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las muestras tomadas en las prendas de vestir de la víctima.

#### **4.4 CASO NRO. 4**

- **DELITO:** ASESINATO, Art. 140 COIP.
- **VICTIMA:** Edgar Polivio Téne Sarango.
- **PROCESADO:** Guido Fernando Calderón Castillo (Sentenciado)
- **I.P. No.**110101819090132
- **PROCESO JUDICIAL:** No. 11282-2019-03964G

#### **ANTECEDENTE:**

El domingo 03 de septiembre de 2019 a la madrugada en el domicilio de la conviviente del occiso ubicado en Ciudad Victoria, estaba tomando (licor cantaclaro) el occiso Edgar Polivio Téne Sarango, su conviviente de nombres: Claudia Castillo Sánchez, su hijastro: Guido Fernando Calderón Castillo, tras una discusión entre los hijos de la conviviente, estando sentado su padrastró (Edgar Téne) en la sala, su hijastro le propina ocho heridas cortantes de las cuales cinco corto punzantes causándole la muerte no contento con lo que hizo baldean la escena del crimen con la ayuda de su señora madre para luego votarlo en una zanja .

**ESTADO PROCESAL:** La Audiencia de Juicio se lleva a efecto el día jueves 30 de julio y el martes 04 de agosto de 2020, las 09:00.

#### **Sentencia Condenatoria:**

El procesado es condenado a 17 años cuatro meses por el delito de homicidio con la agravante respectiva. Fiscalía apelo ante la Sala de lo Penal a la espera de la Audiencia (delito asesinato)

## **5 Conclusiones**

- La Fiscalía Provincial de Loja ejecutó el 99.91% del presupuesto asignado.
- Se registró un total de 3.108 transferencias documentales de archivos misionales hacia el archivo central de la institución.
- Se atendió 49 solicitudes de copias certificadas por parte de los ciudadanos.
- Se brindó atención a 131 préstamos de expedientes y/o consultas al usuario interno y externo.
- Ingresaron 2 servidoras para fortalecer los servicios de justicia que presta la Fiscalía General del Estado.

## **6 Recomendaciones**

- Capacitar al personal misional y administrativo en el instructivo de documentación y archivo vigente en la Fiscalía General del Estado.
- Proveer el espacio físico para el depósito documental
- Dotar de equipos multidisciplinarios (médicos, psicológicos y trabajadores sociales) para acercar el servicio de la Fiscalía en territorio, dada que la provincia de Loja es la primera en dispersión territorial y ello provoca que las víctimas de violencia de género desisten de asistir a la Fiscalía del cantón Loja.
- Se requiere que mínimamente se atienda la petición de agentes fiscales cuyas partidas corresponden a Loja y que están vacantes y la designación de nuevos agentes fiscales, secretarios y asistentes de acuerdo a los estándares internacional que por cada cien mil habitantes ocho fiscales, al tener Loja quinientos veinte mil habitantes le corresponde mantener mínimo 40 fiscales de los cuales actualmente solamente laboran 23.
- Instalaciones deterioradas del Edificio de la Fiscalía de Chaguarpamba siendo necesario de manera urgente el mantenimiento y reparación de dichas instalaciones.

- Actualmente el espacio físico destinado para Archivo Central es insuficiente por lo que es necesario gestionar la construcción de esta área, así como también mejorar el espacio físico para la Unidad de TICS, siendo necesario el adecentamiento y adecuaciones del edificio de la Fiscalía de Loja. (Auditorio, Bodega de Bienes entre otros).
- El Edificio de la Fiscalía de Loja no cuenta con salidas y gradas de emergencia por lo que se hace necesario insistir ante la Unidad de Infraestructura para que realicen el estudio e informes técnicos a fin de solicitar a la Dirección Financiera se priorice la construcción de las mismas.
- El edificio de la Fiscalía de Loja no cuenta con un generador eléctrico que supla la necesidad cuando se producen cortes de energía eléctrica lo que hace que tengamos que paralizar los servicios así como también se corre el riesgo de daño de los equipos informáticos, maquinarias y equipos de oficina , equipos informáticos, entre otros.
- Se requieren 3 vehículos para ser asignados a las Fiscalías Multicompetentes de Catamayo, Celica y Paltas.

-----  
Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón

**FISCAL PROVINCIAL DE LOJA**